



1050,01

Bello, 29 de marzo de 2024

Señores
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
citacionesantioquia@icbf.gov.co
Diagonal 54 número 42B-19
Código Postal 051051
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja "ME CONOCES" Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES; actuando como Comisaria Cuarta de Familia del municipio de Bello, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento de la señora **CONSUELO DEL PILAR LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1035855534 en calidad de progenitora y al señor **GABRIEL JAIME RESTREPO ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía N° 71216078 de la república de Chile en calidad de progenitor de la NNA **PAULA ANDREA RESTREPO LOPEZ**, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

Anexo: Formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 20 D N 42 A 65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: 6047944 extensión 1615, correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co

Cordialmente,

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Andrea Vanessa Muñoz Yepes		29/03/2024
Revisó:	Andrea Vanessa Muñoz Yepes		29/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



1050,01

Bello, 29 de marzo de 2024

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

Ciudad: Bello
Entidad: Comisaria Cuarta de Familia
Dirección: Calle 20 D N 42 A 65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, en Bello, Antioquia
Teléfono: 604 79 44 extensión 1615
Folios Enviados: Dos folios
Fotografía del NNA: Sin foto
Solicitud: Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN SU HOGAR
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño: **PAULA ANDREA RESTREPO LOPEZ**
Edad del NNA: 17 años
Fecha de nacimiento: 29 de marzo de 2007
Madre: **CONSUELO DEL PILAR LOPEZ**
Padre: **GABRIEL JAIME RESTREPO ALZATE**
Fotografía del niño@: Sin foto
Numero de Historia 03-2024

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 20D N°42ª-65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: 6047944 extensión 1615 o al correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co

Cordialmente,

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Andrea Vanessa Muñoz Yepes		29/03/2024
Revisó:	Andrea Vanessa Muñoz Yepes		29/03/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



1050,01

Bello, 29 de marzo de 2024

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
COMISARIA CUARTA DE FAMILIA**

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Se CITA Y EMPLAZA a Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen a la señora **CONSUELO DEL PILAR LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1035855534 en calidad de progenitora y al señor **GABRIEL JAIME RESTREPO ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía N° 71216078 de la república de Chile en calidad de progenitor de la NNA **PAULA ANDREA RESTREPO LOPEZ**; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Cuarta de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Calle 20D N°42^a-65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: (604) 6047944 extensión 1615, correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, para que se pronuncie y aporte las pruebas que desee hacer valer dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado en favor de la NNA **PAULA ANDREA RESTREPO LOPEZ**.

La notificación se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Fijado el: 1 de abril de 2024

Desfijar el: 8 de abril de 2024

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ANDREA VANESSA MUÑOZ YEPES
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Andrea Vanessa Muñoz Yepes		29/03/2024
Revisó:	Andrea Vanessa Muñoz Yepes		29/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			